



**En iniciativas firmadas por el gobernador, se incluye una reforma al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.**

El paquete de iniciativas para la Reforma Electoral que se encuentra en análisis por el Congreso del Estado, propone modificaciones al Código Municipal para reducir casi a la mitad el número de regidores en los ayuntamientos.

La nómina anual para el pago de 712 regidores en los 67 ayuntamientos del estado se estima en 250 millones de pesos, sin contar viáticos y gastos de representación.

El ahorro con una nómina a la mitad de la que se presupuesta actualmente, iría de entre 300 a 400 millones de pesos en una gestión de tres años.

Escrito por Redacción

Sábado, 13 de Junio de 2020 18:23

---

La propuesta entregada al Legislativo por el Poder Ejecutivo prevé la reducción en el número de ediles para que haya menor burocracia municipal y los recursos que se ahorren, sean redirigidos en beneficio de la población.

Para ello se propone una reforma el artículo 17 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Municipal, donde se establece la forma en que están integrados los ayuntamientos, con un número diverso de regidores de conformidad con los criterios de población.

Por ejemplo, los cabildos de Chihuahua y Juárez tienen 11 regidores de mayoría relativa, pero por efectos del principio de representación proporcional, el Código remite a lo dispuesto en la ley electoral e incluye 9 regidores adicionales, para tener un total de 20.

Con la iniciativa que fue firmada por el gobernador Javier Corral, los municipios de Chihuahua y Juárez tendrían 8 regidores de mayoría relativa y 3 de representación proporcional, para un total de 11.

En los cabildos de Cuauhtémoc, Camargo, Delicias, Guerrero, Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo, se proponen 7 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional para un total de 9.

Mientras que en Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique e Ignacio Zaragoza, se consideran 5 de mayoría relativa y dos de representación proporcional, para 7 en total.

Para los restantes municipios, el número de regidores por mayoría relativa será de 3 y de 2 por representación proporcional, para un total de 5.

Con la modificación, el número total de regidurías electas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional, sería igual al número de regidurías que actualmente se prevé exclusivamente para consideradas por el principio de mayoría relativa.

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, la reducción se ha calculado atendiendo al tamaño de la población y sin que se trate de un recorte desproporcionado, lo que permitirá continuar con el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales municipales, aun cuando cuenten con un número menor de ediles.